Villarrica, 11 de febrero de 2021
D.U.O.C. Nº 07/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 11 FEB. 2021 Hora: 11:04
Firma: Noelia Quiñonez
Exp. Nro: 000636 Folas: 2-dos

Señor
Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz, Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Villarrica, Paraguay

De mi consideración:

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, me dirijo a Usted, a los efectos de elevar el **Dictamen referente al procedimiento de Locación de Inmueble para el asiento de las oficinas administrativas de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a los requerimientos y necesidades de la institución**, en tal sentido informo cuanto sigue:

1. **Se requiere efectuar el llamado de Locación para el usufructo del Inmueble perteneciente al Sr. Oscar Ramón Servián Florentín** (RUC 668.316-9), ubicado en la calle Bvard. Río Apa y Pa´í Anasagasti, Finca N° 2999, Cuenta Catastral N° 20-262-36, del barrio Ybaroty de la Ciudad de Villarrica, para el asiento de las oficinas Administrativas de la Escuela de Postgrado de la Universidad, para lo cual es necesario contar con instalaciones aptas para el normal desarrollo de las actividades administrativas, por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción, teniendo en cuenta que las instalaciones son aptas para el normal desarrollo de las actividades administrativas.
2. **El procedimiento se encuentra previsto en la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado** e incluido en el Programa Anual de Contrataciones para el Periodo 2021 con el ID Nro. 390.286. Procedimiento plurianual. Periodo 2021/2022.
3. El pago en concepto de alquiler para el periodo 2021 se realizará conforme al plan financiero aprobado por el Presupuesto General de la Nación para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y para el periodo 2022 se hará conforme a la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.
4. La construcción es sólida, cuenta con dos salones (planta baja y alta), comunicados a través de una escalera. Los espacios son amplios e independientes, con áreas bien definidas: área administrativa, área para biblioteca, baño en planta baja y alta, patio.

5. Del inmueble se usufrutuarán los dos salones que serán destinados para las oficinas administrativas de la Escuela de Postgrado de la Universidad, con baño en cada nivel y patio.

6. La Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/12"*.----------

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES recomienda lo siguiente:

1. **Dar curso favorable a la contratación de los servicios de Alquiler del inmueble correspondiente al Sr. Oscar Ramón Servián Florentín (RUC 668.316-9), para el asiento de las oficinas administrativas de la Escuela de Postgrado**, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas.

2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) por el periodo de 12 meses. El importe del alquiler se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado.

Es mi Dictamen.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo